

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PECKSAMBIENTE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2017 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de PECKSAMBIENTE S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera, NIIF
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

6

5. Sobre la razonabilidad de los estados financieros, remitirse al informe de auditoria externa

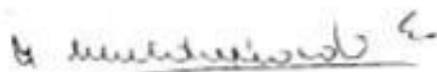
- 6.- Durante el ejercicio económico 2017 la compañía genera una utilidad contable de US\$ 622.989,23. Se calcula el 15% de participación de trabajadores en las utilidades de la empresa por \$ 93.448,38, restada esta participación, sumados los gastos no deducibles por \$ 47.016,71, se establece una base gravable por US\$ 576.557,56 y una causación de impuesto a la renta de \$ 99.342,66, después de haberse acogido a la tarifa del 12% de impuesto a la renta en valores para reinversión o capitalización en un monto de \$ 275.000.

- 7.- La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.

- 8.-Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

- 9.-Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Ulianova Maldonado E.

Comisario Principal

Quito, marzo 2018